

de diez y ocho de Octubre de Setecientos Setenta y Siete,
y tenia el Licenciado Fiscal en otro del mismo día, como
ya se quien bien conviene: Devo mandar, y mando: se
continue la obra de la nueva Iglesia de la Villa de Vega, con
arreglo al Plan deprimero de Julio de Setecientos Setenta, y
quatro, copiado, y arreglado por Mathus Volam^o, y Josef Alami^o
Maestros Alaxifer en este Vecindario, que se alla reconocido
y tambien la obra por Felipe Mociella, Juan Nabalon, y
Mauro Munguet, y el que en caso necesario, su Interced, u otro
de su Jurisdicción Ordinaria, apruebe entodo, y practico, la
bandera, y emmendandore por Josef Lopez Maestro de
quintero, y su Director, y au corta todos, y cada uno de los
Vecinos, que comprehende la Declaración hecha, en ocho
de Junio de Setecientos Setenta y ocho, por los Referidos
Felipe Mociella, Juan de Nabalon, y Mauro Munguet, pa
ra todo lo qual, y que se quite con la debida puntuali
dad, se entreguen al Maistrdomo Fabriquero los Planos,
contestim^o. fehacientes de la citada Declaración, y de esta
providencia, practicando aquel la misma economia,
buena Admin^{on}. en la Obra, gastando en ella, y de la
Venta de la Fabrica, lo Sobrante de su precio, y ordina
rios alimentos, y lo mismo las hermanas con que
los fieles voluntariam^o. quixan contribuir, Uebando
de lo que embixione de uno, y otro la debida cuenta
y Razon para darla, siempre, y quando porite tubiere
se mandare: Y para coitar en el modo posible todo lo